



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CIRCULAR 5/2024

PÚBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.

“.... En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitió el siguiente acuerdo:

“....Ciudad Victoria, Tamaulipas, a seis de diciembre de dos mil veinticuatro.-----

----- **Visto lo de cuenta.-** Tomando en consideración que por acuerdo emitido en sesión de esta propia fecha, se aceptó la renuncia del Magistrado David Cerda Zúñiga a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, y de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar se encuentra vacante, atentos a la propuesta que formula el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114, apartado A, fracción IX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en vigor, en relación con el artículo 20, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma el acuerdo de adscribir al Magistrado David Cerda Zúñiga, a la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar y, consecuentemente, para integrar la Primera Sala Colegiada en dichas materias, con efectos a partir de esta fecha; debiendo darle posesión al concluir la presente sesión. Comuníquese lo anterior a los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado y Secretaría Ejecutiva, y mediante la circular correspondiente, a lo órganos jurisdiccionales y oficinas administrativas del Poder Judicial del Estado. Publíquese además en el Periódico Oficial del Estado. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados Hernán de la Garza Tamez, Javier Castro Ormaechea, Jorge Alejandro Durham Infante, Gloria Elena Garza

Jiménez, Mauricio Guerra Martínez, Noé Sáenz Solís y Omeheira López Reyna; con la abstención del Magistrado David Cerda Zúñiga, en quien recayó el acuerdo de adscripción; siendo Presidente el primero de los mencionados, quienes firmaron ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Doy fe....". **FIRMAS ILEGIBLES, RÚBRICAS.**-----

A T E N T A M E N T E
Cd. Victoria, Tam, a 6 de diciembre de 2024
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS

PREMO TRIBUNAL DE
DEL ESTADO DE
SECRETARIA G-
DE ACUERDOS
CO. VICTORIA